

Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional

CONVOCATORIA 2015 (1)

Con base a los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, en el marco del Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad y con el propósito de promover la formación integral de doctores que fortalezca la docencia, la investigación y la innovación en el posgrado nacional.

CONVOCA

A Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación inscritas en el *Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas* (RENIECYT) y que posean Programas de Posgrados con registro vigente en el *Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) SEP- CONACYT* a presentar solicitudes para la realización de **Estancias Posdoctorales en México** asociadas a uno de dichos Programas de Posgrado¹, conforme a las disposiciones establecidas en las **Bases y Términos de Referencia** de la presente Convocatoria, las cuales se encuentran acorde a lo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

BASES GENERALES

Criterios de elegibilidad del Aspirante

1. Ser de nacionalidad mexicana.
2. Haber obtenido el grado de doctor en México o en el extranjero al momento de presentar la solicitud.
3. Ser aceptado para realizar una estancia posdoctoral en un posgrado con registro en el PNPC de una Institución diferente a la que obtuvo el grado de doctor. Las Unidades académicas (o campus) de una Institución, estén o no en una misma entidad federativa, se consideran la misma Institución.
4. Contar con productividad comprobable a través de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica.
5. Dedicación de tiempo completo a la estancia.
6. No contar con beneficio personal de tipo económico o en especie, otorgado con motivo de otra beca o relación laboral vigente con permiso, comisión o licencia que

¹ Sujeto a disponibilidad presupuestal

permita la percepción de sueldo o salario; al momento de recibir la beca y durante el tiempo que ésta dure.

7. No haber recibido apoyo del CONACYT para la realización de un 2do año de estancia posdoctoral o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos.

Posgrados Receptores

Las estancias posdoctorales se deben asociar a programas de maestría y doctorado con registro vigente a la fecha de publicación de la Convocatoria en el *Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)*, en cualquiera de sus niveles: *De Competencia Internacional, Consolidados, En Desarrollo o De Reciente Creación*.

Se dará preferencia a solicitudes para estancias asociadas a programas de posgrados de niveles *En Desarrollo o Reciente Creación*.

Preferencias (*):

- Haber sido becario del CONACYT en los estudios de doctorado.
- Haber obtenido el grado de doctor en el año 2012 o posteriores.
- Realizar la estancia posdoctoral en una Institución de *Educación Superior o Centro de Investigación* ubicado en una Entidad Federativa de la República distinta a donde obtuvo el grado de doctor.
- Ser aceptado para realizar una estancia posdoctoral en un **Posgrado Receptor** de Nivel *En Desarrollo o De Reciente Creación* del PNPC.

(*) No constituyen elementos para inhabilitar la recepción de una solicitud o su evaluación, sólo serán tomadas en cuenta en los casos que el presupuesto asignado o la normativa vigente no permita apoyar a dos o más solicitudes con igual ponderación académica.

Características de las Becas

- Monto único por **\$276,000.00** (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que cubre el apoyo del posdoctorante por 12 meses.
- Monto único por **\$36,000.00** (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) para gastos de traslado e instalación cuando el investigador con motivo de la estancia **cambia su lugar de residencia** y se solicite en el formato de captura de la postulación de beca.
- Servicio médico proporcionado por el *Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)* durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos que hayan sido declarados en la solicitud, conforme a las disposiciones del *ISSSTE*.

El Procedimiento de Postulación y Otorgamiento de la Beca, y el de Ministración de Recursos; así como los Compromisos de las Partes; el Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados; la Verificación de la Información; la Cancelación y Terminación de la Beca; los Asuntos No Previstos; y la Entrega de Documentación e Informes, deberán consultarse en los [“**Términos de Referencia, Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional, CONVOCATORIA 2015 \(1\)**”](#), que forman parte integral de la presente Convocatoria.

CALENDARIO

Publicación de la convocatoria:	30 de enero de 2015
Inicio recepción de solicitudes vía electrónica:	6 de febrero de 2015
Fecha límite para la recepción de solicitudes:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	30 de mayo de 2015
Formalización de los apoyos:	Junio - julio de 2015
Inicio de la estancia:	Agosto - septiembre 2015

CONSIDERACIONES GENERALES

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos, o que no hayan sido presentadas al CONACYT vía su sistema de cómputo en Internet antes de las 18:00 hrs. de la fecha límite para la recepción de solicitudes establecida en el Calendario; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

La aprobación de los apoyos a las solicitudes presentadas estará limitada a un número máximo total de tres estancias nuevas por **Posgrado Receptor**.

Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

Durante el periodo de vigencia de la estancia Posdoctoral, el **Becario** podrá desarrollar actividades remuneradas relacionadas con su Proyecto académico hasta por 8 hrs. semanales.

No serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.

Para el caso de que la **Institución receptora** tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los Compromisos de las partes especificados en Convocatorias o Convenios de asignación de recursos anteriores, este Consejo no podrá formalizar un nuevo Convenio de asignación de recursos con dicha Institución.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar personal que guarde relación con el proceso de evaluación y determinación del otorgamiento.

Se dará preferencia para proporcionar información respecto al desarrollo y resultados de la presente convocatoria a los requerimientos formulados por el **Coordinador de posgrado receptor** con copia al interesado, en los tiempos establecidos para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado *Selección y Evaluación* de los *Términos de referencia* y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al *Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad*, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de **Aspirantes**, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

El CONACYT, con base a las becas declinadas de la lista publicada de resultados, se reserva el derecho de otorgar el apoyo a otros aspirantes que no fueron favorecidos (por falta de disponibilidad presupuestal) y que poseen méritos según los criterios de selección establecidos.

La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.